

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

INFORME DE ACTIVIDADES

Lorenia Lisbeth Lira Amador

Regidora del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

PERIODO QUE SE INFORMA

Septiembre 2025 — Agosto 2026



ÍNDICE

Presentación.....	3
Sustento Legal.....	4
Lo que Significa ser Regidora.....	5
Capítulo I. Comisión de Equidad de Género.....	6
Capítulo II. Comisión de Hacienda	8
Capítulo III. Sesiones del Ayuntamiento en Pleno.....	9
Compromiso.....	10

PRESENTACIÓN

Con fundamento en el compromiso de transparencia y rendición de cuentas que corresponde a toda persona integrante de un Ayuntamiento, rindo ante la ciudadanía de Tulancingo de Bravo y ante este Honorable Cabildo, el presente Informe de Actividades correspondiente al ejercicio de mi encargo como Regidora, durante el periodo comprendido de octubre de 2025 a marzo de 2026.

El presente documento tiene como propósito dar cuenta puntual y ordenada del trabajo desarrollado en tres ámbitos fundamentales de mi función: la Comisión de Equidad de Género, que me honro en presidir; la Comisión de Hacienda, en la que he participado de forma constante en la revisión de las finanzas públicas municipales; y las sesiones del Ayuntamiento en Pleno, espacio máximo de deliberación y toma de decisiones para el bienestar de nuestro municipio.

Cada uno de los apartados que integran este informe recoge, de manera clara y verificable, los puntos de acuerdo presentados, las reuniones de trabajo sostenidas y las sesiones a las que he asistido, en el entendido de que la labor legislativa municipal sólo cobra sentido cuando se traduce en resultados concretos para las y los habitantes de Tulancingo de Bravo.

SUSTENTO LEGAL

El presente Informe de Actividades se rinde con fundamento en el marco jurídico que regula la vida institucional del Municipio Libre y las atribuciones de quienes integran los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, particularmente en las siguientes disposiciones:

- **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que reconoce al Municipio Libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados.
- **Artículos 141 y 158, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**, que establecen las facultades del Ayuntamiento y de sus integrantes en materia de dictámenes, iniciativas y acuerdos de cabildo.
- **Artículo 56, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, que otorga al Ayuntamiento la facultad de aprobar dictámenes e iniciativas de decreto que le sean presentados por sus Comisiones, entre ellas la de Equidad de Género.
- **Capítulo de Facultades y Obligaciones de los Regidores, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, la cual dispone, dentro del catálogo de facultades y obligaciones de las y los Regidores, la de cumplir con las funciones inherentes a las comisiones que les sean asignadas e informar al Ayuntamiento de sus resultados, así como concurrir con voz y voto a las sesiones de Cabildo.
- **Capítulo de las Comisiones y disposiciones relativas a la Hacienda Pública Municipal, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, en lo relativo a la integración, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Equidad de Género, así como a la obligación de vigilar la recaudación y el ejercicio del gasto público con estricto apego al presupuesto.

- **Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, que regula el funcionamiento del Cabildo, así como la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.

Estas disposiciones, en su conjunto, constituyen el fundamento legal que da sustento y validez a las actuaciones que se informan en el presente documento.

LO QUE SIGNIFICA SER REGIDORA

Ser Regidora de Tulancingo de Bravo es, ante todo, un acto de servicio. Es asumir la responsabilidad de escuchar a quienes no siempre tienen un espacio para ser escuchados, de estudiar con seriedad cada asunto que llega al Cabildo, y de votar con la convicción de que cada decisión tiene un rostro y una consecuencia real en la vida de las familias tulancinguenses.

Ser Regidora es también ejercer una función de vigilancia y de conciencia crítica dentro del gobierno municipal: revisar que los recursos públicos se administren con honestidad, que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población, y que ningún sector, particularmente aquellos históricamente relegados como las mujeres, quede fuera de la agenda pública.

Desde la trinchera de la Comisión de Equidad de Género, de mi participación constante en la Comisión de Hacienda y de mi asistencia y análisis puntual y comprometido en cada una de las sesiones de Cabildo, he procurado honrar esa responsabilidad con una convicción invariable: que todo cuanto se haga, se haga por el bien de Tulancingo.

CAPÍTULO I

Comisión de Equidad de Género

RESUMEN DE PARTICIPACIÓN — EQUIDAD DE GÉNERO	
Sesiones de trabajo de la Comisión	16
Puntos de Acuerdo presentados	4
Periodo que abarca	Oct. 2025 – Ag. 2026
Comisiones con las que se trabajó de forma conjunta	Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares · Asistencia Social



¿Qué es la equidad de género?

La equidad de género es el principio conforme al cual mujeres y hombres deben tener las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades en todos los ámbitos de la vida pública y privada, reconociendo las diferencias históricas y estructurales que han colocado a las mujeres en desventaja, y actuando en consecuencia para corregirlas. No se trata de dar un trato idéntico a todas las personas, sino de garantizar condiciones justas que permitan a cada una desarrollarse plenamente, libre de discriminación y de violencia.

Desde el ámbito municipal, promover la equidad de género significa traducir este principio en normas, nombres, presupuestos y decisiones concretas: desde el reconocimiento simbólico de mujeres destacadas en el espacio público, hasta la revisión de reglamentos que garanticen el acceso efectivo de las mujeres a la justicia y a la vida institucional del municipio.

Puntos de Acuerdo presentados durante el periodo

Como Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, durante el periodo que se informa se presentaron ante el Ayuntamiento en Pleno los siguientes cuatro puntos de acuerdo:

1. Erradicación de la brecha salarial

Fecha de sesión: 30 de octubre de 2025

Aprobación de la propuesta de Dictamen presentada de manera conjunta por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Equidad de Género, mediante la cual el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprobó en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta 9-LXVI), por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de erradicación de la brecha salarial.

2. Reforma al Reglamento del Conciliador Municipal

Fecha de sesión: 30 de octubre de 2025

Aprobación de la Iniciativa de Decreto presentada de manera conjunta por las Comisiones de Equidad de Género y de Asistencia Social del Ayuntamiento, mediante la cual se adiciona una nueva fracción VIII al artículo 3 del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para quedar como fracciones IX, X, XI y XII, respectivamente.

3. Nomenclatura: Calle Amparo Fragoso Roldán

Fecha de sesión: 30 de octubre de 2025

Aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la cual, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se aprobó que la calle sin nombre ubicada en el Fraccionamiento Villas Sol, con una longitud de 210.00 metros por 7.00 metros de ancho, lleve el nombre de Calle Amparo Fragoso Roldán.

4. Nomenclatura: Calle Teresa Mazzotti Villarreal

Fecha de sesión: 9 de marzo de 2026

Aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la cual, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se aprobó que la calle sin nombre ubicada en el Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, con una longitud de 505.00 metros por 9.00 metros de ancho, lleve el nombre de Calle Teresa Mazzotti Villarreal.

Estas cuatro acciones reflejan una línea de trabajo consistente: incidir en el marco normativo estatal y municipal para cerrar brechas de desigualdad, y reivindicar en el espacio público el nombre de mujeres tulancinguenses cuya memoria merece ser honrada.

CAPÍTULO II

Comisión de Hacienda

RESUMEN DE PARTICIPACIÓN — COMISIÓN DE HACIENDA	
Reuniones de trabajo realizadas	46
Instancias participantes	Todas las Secretarías del Ayuntamiento
Documentos revisados	Ley de Ingresos · Presupuesto de Egresos
Alcance adicional	Modificaciones posteriores a ambos instrumentos



Participación en el periodo

La Comisión de Hacienda Municipal es responsable de vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal, así como de que la inversión de los fondos públicos se aplique con estricto apego al presupuesto aprobado. Es, por su naturaleza, una de las comisiones de mayor responsabilidad dentro del Ayuntamiento, pues de su trabajo depende la solidez financiera del municipio y la correcta administración de los recursos de todas y todos los tulancinguenses.

Durante el periodo que se informa, participé de manera constante en 46 reuniones de trabajo de esta Comisión, sostenidas con diferentes Secretarías del Ayuntamiento, en las cuales se llevó a cabo la revisión integral de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como el análisis de las modificaciones presupuestales presentadas con posterioridad a su aprobación.

Esta labor de revisión, sesión tras sesión, tuvo como propósito garantizar que los recursos públicos municipales se administraran con transparencia, disciplina financiera y orientación al beneficio directo de la ciudadanía.

CAPÍTULO III

Sesiones del Ayuntamiento en Pleno

RESUMEN DE ASISTENCIA — SESIONES DE CABILDO	
Sesiones Ordinarias	8
Sesiones Extraordinarias	6
Total de sesiones	14



Participación en el Pleno

El Ayuntamiento en Pleno es el órgano colegiado y deliberante en el que se deposita el gobierno y la representación jurídica y política del Municipio. Es en este espacio donde convergen los trabajos de todas las Comisiones y

donde, mediante el voto de sus integrantes, se toman las decisiones que rigen la vida pública de Tulancingo de Bravo.

Durante el periodo que se informa, asistí puntualmente a 8 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias del Ayuntamiento, participando con voz y voto en la discusión y aprobación de los dictámenes, iniciativas y acuerdos sometidos a consideración del Cabildo, entre ellos los correspondientes a la Comisión de Equidad de Género y a la Comisión de Hacienda descritos en los capítulos precedentes.

Cada intervención en estas sesiones estuvo guiada por un mismo propósito: que toda decisión tomada, sin excepción, fuera por el bien de Tulancingo.



COMPROMISO

El presente informe da testimonio de un trabajo constante, comprometido y orientado a resultados, tanto en la Comisión de Equidad de Género como en la Comisión de Hacienda y en las sesiones del Ayuntamiento en Pleno. Reitero mi compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y cercanía con la ciudadanía, para que cada acción emprendida desde esta Regiduría siga contribuyendo, como hasta ahora, al bienestar de Tulancingo de Bravo.

Lorenia Lisbeth Lira Amador

Regidora del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo